

*Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -
Fiducoldex*

Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (69166)

*Estados Financieros por los Años Terminados al 31 de
diciembre de 2023 y 2022 e Informe del Revisor Fiscal*

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Fideicomitentes del
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (69166)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (69166)** administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023,
- El estado de resultados y de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- El resumen de las políticas contables

significativas y otras notas explicativas. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los Negocios Fiduciarios, presentan razonablemente todos los aspectos de importancia material la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (69166)**, al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

Fundamento de la Opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafos de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, donde se menciona que: “La cláusula décima octava del Convenio Interadministrativo 375 establece que el Programa contará con una Junta Asesora, la cual aprobará el presupuesto anual del Programa, incluidos los gastos de Funcionamiento y Administración y hacer seguimiento a su ejecución”. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento de los mismos; por lo cual, no se expresa una opinión sobre dichos programas.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1.2 a los estados financieros, ya que, se han realizado una serie de ajustes principalmente en el rubro de Otros Pasivos Diferidos; lo anterior, de acuerdo con la implementación de la Resolución 180, emitida por la Contaduría

General de la Nación del 21 de junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el detalle de dichos ajustes y el impacto se explican en la Nota 24.2. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento y cumplimiento de las metas, por lo cual, no se expresa una opinión sobre dichas metas.

Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex (en adelante la Fiduciaria), como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los Negocios Fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Patrimonio Autónomo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Patrimonio Autónomo

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Patrimonio Autónomo, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Patrimonio Autónomo, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección

material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Negocios Fiduciarios con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2022, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, y exprese mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 22 de febrero del 2023.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, La Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; La correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; La Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo no se encuentra en mora por este último concepto.



Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la Fiduciaria como administradores del Patrimonio Autónomo no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad Fiduciaria o de los de terceros que estén en su poder.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Zandra Yaneth Guerrero Ruiz'.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99983-01-3394-24

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2024

	Nota	A 31 de Diciembre de 2023	A 31 de Diciembre de 2022
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	86.752.060.779	57.626.830.477
Cuentas por cobrar	7	52.413.196.563	28.746.067.074
Otros Derechos y Garantías	16	460.000	-
Total Activos Corrientes		139.165.717.342	86.372.897.551
Activos no Corrientes			
Activos Intangibles	14	44.030.535	44.030.535
Propiedades, Planta y Equipo	10	10.513.803	15.621.882
Total Activos no Corrientes		54.544.338	59.652.417
Total Activos		139.220.261.680	86.432.549.968
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por Pagar	21	4.253.898.582	3.260.681.906
Beneficios a los Empleados	22	1.550.653.726	1.455.186.779
Provisiones	23	-	205.419.358
Otros pasivos	24	130.465.744.672	31.782.400.506
Total Pasivos		136.270.296.980	36.703.688.549
PATRIMONIO			
Resultados de Ejercicios Anteriores		20.118.573.368	34.694.387.118
Resultado del ejercicio		(21.902.333.317)	10.300.749.652
Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación		4.733.724.649	4.733.724.649
Total Patrimonio		2.949.964.700	49.728.861.419
Total Pasivos y Patrimonio		139.220.261.680	86.432.549.968
Otras Cuentas Acreedoras de Control	26	(1.267.441)	(1.267.441)
Acreedoras por Contra	26	1.267.441	1.267.441

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
Representante Legal Suplente



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
T.P. 116290 - T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (69166)**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	A 31 de Diciembre de 2023	A 31 de Diciembre de 2022
INGRESOS	28		
Para Gastos de Funcionamiento		5.200.000.000	66.005.003.275
Ingresos Financieros		549.075.493	311.124.772
Ajuste por Diferencia en Cambio		-	5.343.962
Ingresos Diversos		1.219.918.914	59.743.036
Total Ingresos		6.968.994.407	66.381.215.045
GASTOS	29		
Sueldos y Salarios		3.489.443.053	9.066.106.078
Contribuciones Imputadas		21.907.889	75.483.749
Contribuciones Efectivas y Aportes sobre la Nómina		1.133.969.004	2.035.581.100
Aportes sobre la Nómina		226.774.148	373.773.200
Prestaciones Sociales		605.263.554	1.001.464.721
Gastos de Personal Diversos		348.741.861	748.107.369
Generales		6.358.802.861	8.594.896.955
Impuestos, Contribuciones y Tasas		309.953	17.862.916
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo		5.108.080	5.964.714
Subvenciones		16.057.457.902	32.125.312.907
Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración		621.508.305	2.019.668.372
Comisiones Servicios Financieros		-	401.065
Ajuste por Diferencia en Cambio		2.041.114	4.685.821
Otros Gastos Diversos		-	11.156.426
Total Gastos		28.871.327.724	56.080.465.393
Resultado del Periodo		(21.902.333.317)	10.300.749.652

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

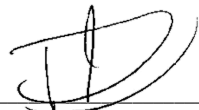
RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
Representante Legal SuplenteYASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
T.P. 116290-TZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No 47747-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC.
(Ver mi informe adjunto)





FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (69166)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regualción	Total
SALDOS A 1 DE ENERO DE 2022		\$ 30.626.964.715	\$ 4.067.422.403	\$ 4.733.724.649	\$ 39.428.111.767
Capital fiscal				-	-
Traslado a resultados acumulados		4.067.422.403	(4.067.422.403)	-	-
Resultado del período			10.300.749.652	-	10.300.749.652
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		\$ 34.694.387.118	\$ 10.300.749.652	\$ 4.733.724.649	\$ 49.728.861.419
Capital fiscal		-	-	-	-
Recuperacion gastos de periodos anteriores		(24.876.563.402)	-	-	(24.876.563.402)
Traslado a resultados acumulados		10.300.749.652	(10.300.749.652)	-	-
Resultado del período		-	(21.902.333.317)	-	(21.902.333.317)
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	27	\$ 20.118.573.368	\$ (21.902.333.317)	\$ 4.733.724.649	\$ 2.949.964.700

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.


 RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
 Representante Legal Suplente


 YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 T.P. 116290 - T


 ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA (69166)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex (en adelante “Fiduciaria” o “Fiducoldex”), es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, (según modificación art 50 realizada por el Plan Nacional de Desarrollo) (En adelante “Patrimonio Autónomo”) mediante contrato de cesión de la posición contractual de administrador del convenio interadministrativo No. 375 del 15 de Julio de 2015, celebrado entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex. En donde este último cede de manera integral e irrevocable y a título gratuito y sin modificación alguna a favor de la Fiduciaria de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex su posición contractual del Convenio.

Junta Asesora de Colombia Productiva - La cláusula décima octava del Convenio Interadministrativo 375 establece que el Programa contará con una Junta Asesora. La Junta Asesora tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar la estrategia del Programa presentada por el Gerente del Programa y dar las recomendaciones que considere pertinentes para el desarrollo de este. Esta estrategia deberá enmarcarse en la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Aprobar las atribuciones para comprometer los recursos del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, que requieran la autorización previa de la Junta Asesora, de acuerdo con la propuesta que se presente.
3. Aprobar el presupuesto anual del Programa, incluidos los gastos de Funcionamiento y Administración y hacer seguimiento a su ejecución, así como la Comisión de Operación bancaria, ésta será fijada por la Junta Asesora en función de los indicadores y metas establecidos por ésta y de los gastos de funcionamiento y administración en que incurra el Administrador por la operación del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

4. Aprobar el organigrama del Programa.
5. Aprobar la política general e instrumentos que rijan las actividades del Programa, así como trazar los indicadores y metas que se deben cumplir. Los vehículos y las metodologías que se apliquen para este propósito serán definidos y adoptados y serán informados a la Junta Asesora.
6. Escoger al Gerente del Programa y presentarlo a la Junta Directiva del Administrador para que esta le conceda facultades de representación legal.
7. Aprobar los emolumentos y bonificaciones adicionales al salario de los funcionarios en el cumplimiento de las metas definidas por la Junta. Lo anterior con las políticas de remuneración de personal de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

El Parágrafo Primero de la Cláusula Décima Octava establece que la Junta Asesora estará conformada por los siguientes miembros:

1. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
2. El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado.
3. Un delegado del Presidente de la República de Colombia.
4. El Director General del Departamento Nacional de Planeación.
5. El Presidente del Consejo Privado de Competitividad.
6. Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, innovación y emprendimiento en Colombia que serán nombrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
7. Asistirá con voz, pero sin voto, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y el presidente del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva quien rendirá informe de su gestión y ejercerá la secretaria técnica de la misma.

Patrimonio Autónomo Colombia Productiva - Fue creado por el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, mediante el artículo 50 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, en el cual se establece que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo destinará unos recursos para el Programa y mediante un mecanismo de manejo separado de cuentas que para todos sus efectos se asimila a un Patrimonio Autónomo, será administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancóldex, en cuentas de orden. Sin embargo, la Ley 1753 de 2015 por la cual se adopta el “Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018” todos por un nuevo país, en su artículo 11 modifica el artículo 50 quedando así:

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora de la productividad y competitividad de la industria en el marco de la Política de desarrollo productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se le podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de organismos internacionales de desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. El Programa será un Patrimonio Autónomo de régimen privado administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

Que la parte motiva de la ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, estableció que se fortalecería el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva como una instancia encargada de promover el escalamiento de la productividad de las empresas del país y los encadenamientos productivos, y de fortalecer las capacidades empresariales y las cadenas de valor para afrontar los retos del mercado global, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva se fortaleció presupuestalmente y ampliando sus fuentes de financiación, para lo cual, de acuerdo con los lineamientos que fije el gobierno nacional a través de la política pública que para el efecto defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá incluir el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva al momento de distribuir sus dividendos y utilidades, incluyendo aquellas del Banco Colombiano de Comercio exterior S.A. - Bancóldex, previa autorización del Consejo Nacional de Política Económica y Social.

Que, como consecuencia de lo señalado en precedencia, el artículo 163 de la ley 1955 del año 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado “*Pacto por Colombia, pacto por la Equidad*”, estableció de manera clara lo siguiente:

(...) Colombia Productiva. modifíquese el artículo 50 de la ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 11 de la ley 1753 de 2015, el cual quedara así:

Artículo 50. Colombia Productiva. El Programa de Transformación Productiva, que en adelante se llamará Colombia Productiva, será el encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público-privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y, fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva está adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creado para impulsar el desarrollo de sectores que son estratégicos para la economía nacional y el desarrollo productivo de las regiones, dado su impacto en la producción, el empleo y las exportaciones y por el potencial que tienen para generar productos y servicios con mayor valor agregado y sofisticación.

Inspirado en modelos similares puestos en marcha por países asiáticos, como Malasia, desde su creación, en 2008, ha trabajado como un líder, gestor y articulador de los actores de los sectores priorizados con el objetivo de reducir los cuellos de botella que afectan la productividad y competitividad de las empresas y sus sectores.

Esto lo convirtió en un pionero en el diseño y ejecución de modelos de asistencia técnica para aumentar la productividad. Con este tipo de apoyos mejoran tiempos, calidad y rentabilidad en sus centros de producción como lo son áreas administrativas, logísticas, comerciales, recursos humanos, ventas, entre otras.

Para consolidar estos resultados, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva articula sus acciones con aliados regionales y nacionales, tanto del sector privado como público. Entre los aliados en este propósito se encuentran las comisiones regionales de competitividad, las Cámaras de Comercio, los gremios, el clúster, así como la academia (Universidades), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entre otros.

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, tiene por objeto la administración del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldx, quien actúa como vocera del mismo y que está conformado por los recursos transferidos en cualquier tiempo y a cualquier título por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o de cualquier otra entidad pública o privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1753 de 2015, para la realización de los desembolsos debidamente instruidos y aprobados por los ordenadores del gasto y/o Representantes Legales en favor de los destinatarios de pagos y/o giros.

- ✓ Otrosí Nro. 1, suscrito el 12 de abril de 2018, mediante el cual se modificó el parágrafo primero de la cláusula Vigésima Séptima – Conformación de la Junta Asesora, incluyendo como miembro de la Junta al Director general del Departamento Nacional de Planeación en reemplazo del Director del Servicio Nacional de Aprendizaje.
- ✓ Otrosí Nro. 2, suscrito el 19 de septiembre de 2019, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: primera (definiciones), quinta (objeto y finalidad), séptima (bienes fideicomitidos), octava (transferencia de los bienes fideicomitidos), novena (administración e inversión de los recursos), décima segunda (obligaciones de la fiduciaria), décima cuarta (obligaciones del Fideicomitente), décima quinta (derechos del Fideicomitente) décima séptima (responsabilidad), vigésima (comisión fiduciaria), vigésima primera (costos y gastos), vigésima sexta (supervisión), vigésima séptima (Junta Asesora), vigésima octava (Gerente del Fideicomiso), vigésima novena (Comité Fiduciario), trigésima segunda (causales de terminación del contrato), trigésima octava (domicilio contractual y notificaciones).

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva tiene su domicilio principal en la calle 28 # 13ª – 15 – Piso 37 en la ciudad de Bogotá, D.C., a 31 de diciembre de 2023, no posee sucursales ni agencias y opera con 98 empleados activos contratados por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldx.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, se encuentra vigente y la última rendición de cuentas presentada fue la correspondiente al período junio – diciembre 2023, con fecha de radicación 23-01-2024.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el

documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las Normas de Contabilidad e Información Financiera sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014 en el (Grupo 4) se clasificaron únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación, como entidades de Gobierno.

A partir del 1 de enero de 2018 el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplico las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

La Contaduría General de la Nación expidió la resolución N° 193, El 3 de diciembre de 2020, por la cual modifico el Artículo 2° de la Resolución N° 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

Modificar el Artículo 2° de la Resolución 441 de 2019, el cual quedará así:

A partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, y demás normas que la modifiquen o sustituyan, deberán presentar sus notas a los estados financieros, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado “PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS”, el cual incluye aspectos para la preparación de las notas y hace parte de la presente Resolución, estableciendo su obligatoriedad.

Modificar el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 al cual se adiciona el párrafo 3, con el siguiente texto:

PARÁGRAFO 3. El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los estados financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada.

Según resolución No. 283 (11 de octubre de 2022) Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 180 de 2023 acorde al Artículo 2 de *“Incorporar la norma de gastos de transferencias y subvenciones al capítulo IV. INGRESOS Y GASTOS de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades del gobierno”*

Se reconocerán como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio, sin embargo, estas pueden o no estar sujetas a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la norma vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados Integrales
- c) Estado de cambios en el Patrimonio Neto
- d) Las notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de los años 2023 – 2022.

La entidad presenta estado de situación financiera y estado de resultados mensuales, de acuerdo con las necesidades de los usuarios de la información financiera. La entidad reportara información de acuerdo con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, según la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Según la resolución 706 de 2016, las entidades prepararán los Estados Financieros que exige el marco normativo aplicable a cada una y las correspondientes revelaciones (notas anuales), los cuales deben enviarse a través de la plataforma del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) en formato PDF. Estos Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con el periodo anterior, es decir los saldos al cierre de la vigencia que se presenta (31-12-2023) y los saldos al cierre de la vigencia anterior (31-12-2022).

Según la Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, y que modifica el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de Gobierno, establece lo siguiente:

“Parágrafo 1. El primer Estado de Flujo de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública”.

Así mismo la Resolución No. 036 de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo

de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020, la cual modificó el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, la cual se encontraba derogada, indicando que el primer estado de flujos de efectivo para el marco normativo de entidades del gobierno se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023, por lo cual se hace necesario derogar la Resolución 033 de 2020 y establecer el periodo contable en el que se presentará el primer estado de flujos de efectivo por parte de las entidades de gobierno.

Por lo anterior, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución No 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021 resuelve:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

ARTÍCULO 2°. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Es preciso indicar que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva lleva la contabilidad bajo el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y para efectos de presentación de la información a la Superintendencia Financiera de Colombia realiza una homologación a nivel de reporte al Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

Entre los recursos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y los que integran el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva se mantiene una separación patrimonial, contable y jurídica absoluta. Los recursos son manejados en una contabilidad propia y en un plan único de cuentas suministrado por la Superintendencia Financiera de Colombia diferentes a las utilizadas en las actividades ordinarias de la Fiduciaria

Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

Con los recursos recibidos y destinados para la operación, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, no podrá pagar sus propias obligaciones, no garantizará obligaciones a su cargo, no comprará bienes para su uso propio ni realizará inversiones en sus propios títulos. No utilizará los recursos aportados en otras actividades diferentes a las propias para desarrollar el objeto del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

El aporte del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva a la Política de Desarrollo Productivo - El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva tiene en marcha una estrategia en niveles que impacta tanto a empresas como a instituciones públicas, privadas y regionales.

Desde 2017 el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva desarrolla una estrategia en tres (3) niveles para impulsar la productividad en la industria y que busca materializar la Política de Desarrollo Productivo (CONPES 3866). Esta estrategia busca fortalecer y dinamizar la oferta de servicios empresariales en las regiones y a su vez impulsar la demanda por compañías que ofrecen estos servicios.

Esta estrategia impacta en cuatro (4) ejes de la Política de Desarrollo Productivo, en los que además se concentran las acciones del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva:

- a. En transferencia de conocimiento y tecnología*** - Con la aplicación de modelos y herramientas de gestión de la productividad se busca que el tejido empresarial supere cuellos de botella como: alto consumo de energía, problemas de calidad de la oferta, falta de adecuación para exportar, desconocimiento en gerencia y gestión del recurso humano, y poca apropiación de herramientas digitales, entre otros.
- b. El encadenamiento*** - El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva trabaja para fortalecer a las MiPymes para que provean productos y servicios con eficiencia y calidad a empresas ancla. Así mismo, se busca que estas empresas ancla mejoren su productividad y oferta en busca de su integración a las cadenas globales de valor.
- c. Fortalecimiento de la calidad de la industria*** - El trabajo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva en calidad tiene dos enfoques: apoyar a las empresas en adecuación de producto para que logren las certificaciones que exigen los mercados internacionales y aportar al fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad (infraestructura, laboratorios y bienes públicos).
- d. Capital Humano*** - El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva crea herramientas para transmitir conocimiento sobre productividad al tejido empresarial. Capacitación presencial y vía internet, y proyectos con aliados para elevar el potencial del recurso humano según las necesidades del sector, las bases de la estrategia. Además, capacitar a las autoridades regionales para atender a sus empresarios.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva opera bajo el esquema de los siguientes ejes transversales:

- a. Infraestructura y sostenibilidad*** - Está a cargo de la formulación y ejecución de actividades de cada sector productivo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva en materia de:

Infraestructura macro: Es la infraestructura de orden nacional conformada por vías, aeropuertos, puertos, infraestructura eléctrica y edificaciones que sean competencia del Estado.

Infraestructura micro: Es aquella relacionada con los equipamientos necesarios para cada sector, tales como refinerías, plantas y fábricas.

Infraestructura intangible: Hace referencia a las plataformas tecnológicas que sirven para la transferencia de información, tanto a nivel local como internacional, e incluyen portales web, redes sociales y demás productos virtuales importantes para la promoción de los sectores.

Sostenibilidad: Actividades orientadas a fortalecer los temas de desarrollo sostenible en los sectores como un factor determinante para su competitividad.

- b. Marco normativo y regulatorio** - Trabaja en la promoción de un marco regulatorio que potencie las condiciones ideales para impulsar el crecimiento, la productividad y la competitividad de los sectores del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva a nivel internacional. La Dirección de este eje identifica y fomenta la adopción de tendencias y estándares internacionales en materia regulatoria para facilitar el acceso de compañías colombianas a mercados extranjeros en condiciones de igualdad con competidores globales de primer nivel.
- c. Promoción, innovación y fortalecimiento** - Trabaja a favor de la asociatividad entre los principales actores y eslabones productivos de cada sector, y en el desarrollo permanente de actividades y proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
- d. Capital humano** - Tiene como misión definir e implementar iniciativas para el desarrollo del capital humano requerido por los sectores del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.
- e. Inteligencia competitiva** - Tiene como misión la producción de conocimiento relacionado con los sectores que participan en él; en este sentido, la dirección provee información estadística relacionada con las principales variables de actividad económica: producción, empleo y exportaciones de los sectores del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva. También publicará periódicamente perfiles sectoriales que mostrarán la estructura y evolución de los sectores.
- f. Planes de negocio** - La base del trabajo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva es la definición e implementación del Plan de Negocios para cada uno de los sectores. Estos planes de negocios son elaborados por empresas consultoras de amplia trayectoria, seleccionadas en convocatorias públicas, y posteriormente son revisados por el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva y los sectores.
- g. Outsource 2 Colombia** - El objetivo del sector en Colombia es generar 600.000 empleos, \$45 mil millones en ventas y US\$ 40 mil millones en exportaciones al 2032.

Para lograrlo, el trabajo se ha centrado en fortalecer el capital humano, en tercerización de servicios de alto valor agregado – (KPO: Knowledge process outsourcing), en Tercerización de la información (ITO: Information technology outsourcing) y la creación de clústers en diferentes regiones del país. Se ha logrado realizar la rueda de negocios de Business Matchmaking Forum en Cali y gestionar convenios de Bilingüismo con el objetivo de aumentar la eficiencia y la productividad del talento humano en los distintos sectores.

- h. Eventos y comunicaciones* - Realización de eventos y actividades de comunicación para la promoción de las estrategias misionales del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.
- i. Agroindustria lácteos* - Recursos de cooperación dirigidos al sector lácteo.
- j. Manufactura autopartes* - Formulación de proyectos para desarrollo de proveedores mediante convocatorias abiertas para fabricantes de autopartes. Ejecución e implementación de proyectos formulados para el desarrollo de proveedores en el sector automotor.
- k. Implementación planes de negocio* - Actualizar, elaborar e implementar planes de negocios.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, al realizar la validación y actualización de los diferentes comprobantes que se generan, estos se consolidan, lo cual permite realizar la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta la normatividad definida por la Contaduría General de La Nación. A si mismo cabe señalar el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, no posee sucursales ni agencias.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, que tendrá en cuenta, son los siguientes criterios contemplados en cada política.

- ✓ **Costo:** Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.
- ✓ **Costo re expresado:** Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

- ✓ **Costo amortizado:** Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.
- ✓ **Costo de reposición:** Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.
- ✓ **Valor de mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva la moneda de presentación y la moneda funcional es el peso colombiano.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que aplican para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva en relación con el patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación. Cuando un hecho económico sea relevante para los usuarios de la información financiera se revelará en las notas a los estados financieros.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y re expresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de Supervisión, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A 31 de diciembre de 2023, en el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva no se presentaron hechos posteriores al periodo contable que impliquen eventos, favorables o desfavorables, entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

2.5. Otros aspectos

Negocio en marcha: Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, beneficiario o inversionista tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

Devengo o causación: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex registra los hechos económicos y prepara los Informes Financieros con Fines de Supervisión del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Uniformidad en la Presentación: Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los Informes Financieros con Fines de Supervisión que tengan las mismas características.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Las políticas contables están definidas teniendo en cuenta el Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública emitidos por la Contaduría General de la Nación. No obstante, en algunos casos específicos, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Para el presente periodo el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva tuvo en cuenta:

- ✓ Propiedades, planta y equipo.
- ✓ Activos intangibles
- ✓ Provisiones
- ✓ Otros Pasivos Diferidos.

3.2. Estimaciones y supuestos

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectará su información financiera para los periodos anteriores.

A continuación, se detallan las estimaciones realizadas para la vigencia 2023:

- ✓ Medición al costo para los activos intangibles, el cual depende de la forma en que se obtienen el intangible.
- ✓ Las propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada y/o el deterioro acumulado.
- ✓ Provisiones de pasivos que corresponden a obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva y que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.
- ✓ Provisiones según informe realizado por la Dirección Jurídica.

3.3. Correcciones contables

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, al 31 de diciembre 2023 no presenta correcciones contables.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO - SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El Área de Riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos, mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la Circular Externa 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el Sistema Integral de Administración de Riesgos, la Fiduciaria. desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

3.4.1 Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con un sistema integral de administración de riesgos dentro del cual se gestiona los riesgos operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, se cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos, dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; dentro de este documento también se encuentran las directrices acerca del perfil de riesgo operacional de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, así como el apetito de riesgo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la Fiduciaria, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. En el periodo materia de revelación no registra eventos que generaran pérdidas ni afectaran el estado de resultados del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva. No obstante, la información presentada al corte del presente informe puede estar sujeta a cambios por cierres contables de la vigencia 2023.

3.4.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo está integrado por el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A y sus Patrimonios administrados los elementos del Sistema. Así mismo, tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Adicionalmente la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta

Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex frente a los factores de riesgo establecidos por la ley, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. El nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio al corte informado.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

FATCA Y CRS

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information/Common Reporting Standard).

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés Foreign Account Tax Compliance Act y norma de intercambio de información de cuentas financieras Common Reporting Standard, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

3.4.3 Seguridad de la información y ciberseguridad

La seguridad de la información abarca las políticas, procedimientos y actividades que buscan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

La seguridad de la información abarca las políticas, procedimientos y actividades que buscan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, a través de la reducción de riesgos y mitigando las amenazas posibles, así como alinear a la entidad con los pilares básicos de seguridad, como son Integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Para su administración, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de

Colombia, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
- Desde la dirección de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio se realizó Ethical Hacking durante septiembre y octubre sobre los dominios expuestos en internet del Patrimonio Colombia Productiva, como resultado de esta actividad se obtuvo informe compartido para generación de plan de remediación y mitigación de los hallazgos evidenciados.
- Durante el segundo semestre de 2023 se realizó dos análisis de vulnerabilidades externas sobre los dominios expuestos en internet del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva correspondiente al corte de septiembre y diciembre de 2023, como resultado de este análisis se compartió listado de vulnerabilidades técnicas para su respectiva verificación y generación de plan de remediación sobre las vulnerabilidades dando prioridad a las de criticidad Alta y Crítica halladas.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los reportes e Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del CSIRT, la Superintendencia Financiera de Colombia y el SOC de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet la cual se encuentra en etapa de generación de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados.
- Ejecución de Análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
- La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con un servicio de monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual mitiga la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica.
- Se viene gestionando la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Dirección de Seguridad de la información y Continuidad de Negocio, La Gerencia de Infraestructura Tecnológica y la Oficina establecieron un plan de remediación para fortalecer la postura de ciberseguridad que se implementó en el tercer trimestre de 2023, así mismo se realizó en el cuarto trimestre de 2023 un re-test de análisis de vulnerabilidad, para validar los cierres del trimestre anterior y posibles nuevas vulnerabilidades y validar su respectivo plan.
- Se avanzó en la aplicación de la metodología para la evaluación de aspectos de seguridad y continuidad de proveedores críticos definida.

- Se inició el desarrollo del plan de capacitación anual, con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad y ciberseguridad.
- Se realizó ajustes en la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Se realizó ajustes en la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio anual para empleados.

3.4.4 Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Realizó la actualización anual del registro de bases de datos en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del artículo 2.3.
- Se viene fortaleciendo la cultura de privacidad.
- Las capacitaciones de Inducción en la plataforma de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, se sigue realizando a usuarios nuevos.

3.4.5 Plan de Continuidad del Negocio

La continuidad del negocio es un plan que establece cómo la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex debe recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada o desastre. Para su administración, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante noviembre se realizaron las pruebas al plan de continuidad de negocio de la Fiduciaria, las cuales fueron exitosas, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios críticos en caso de algún evento de contingencia.
- En lo relacionado con la gestión de la Continuidad del Negocio, la Fiduciaria viene realizando con el equipo de trabajo del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., la implementación del plan de trabajo definido sobre la gestión y mejora continua del plan de continuidad del negocio y el fortalecimiento de la resiliencia operacional, atendiendo las recomendaciones de buenas prácticas brindadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

En respuesta al requerimiento formulado por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex avanzó en el segundo y tercer trimestre de 2023 en la definición de los requerimientos técnicos e inició del estudio de mercado para la contratación de servicios para la implementación de un Centro alterno de procesamiento y de operaciones, que contemple la Infraestructura para soportar los aplicativos de misión crítica de acuerdo con el BIA, y que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 como el nivel de cumplimiento respecto a la norma ANSI/TIA – 942.

- En el tercer trimestre se habilitó una invitación pública para la Contratación de un Centro Alterno de Procesamiento de Datos y Centro Alterno de Operaciones, que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 mínimo con TIER III, el cual fue adjudicado y a la fecha se encuentra en etapa de implementación.
- En el cuarto Trimestre se procedió a iniciar la ejecución del plan de implementación del Centro Alterno de Procesamiento de Datos y Centro Alterno de Operaciones.

3.4.6 Riesgo de Liquidez

La Superintendencia Financiera de Colombia a través del capítulo 31 – Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Circular Básica Contable y Financiera, reglamentó el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que deben tener las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En cumplimiento de ésta, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados.

De igual forma desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso teniendo en cuenta que la finalidad del mismo es la atención de obligaciones financieras; dicha metodología se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros. Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva de la nación a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Resumen del Riesgo de Liquidez del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva para un horizonte de 1 a 30 días, al cierre del semestre el valor de estos indicadores es:

Diciembre 2023	ALM	Obligación Proyectada	IRL	Cobertura Obligación
Escenario Normal	54.814.393.266,14	(8.320.439.650,64)	35,15%	6,59

Al cierre del periodo no se evidencia un riesgo de liquidez para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva toda vez que Activos líquidos representan una cobertura de 6,59 veces del valor de las obligaciones proyectadas para el mes correspondiente.

3.4.7 Riesgo emisor

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma la Fiduciaria cuenta con los servicios de servicio de acceso electrónico de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

3.4.8 Riesgo de concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa

al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

3.4.9 Riesgo de contraparte

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas.

La Fiduciaria podrá realizar operaciones de tesorería con la nación y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex cuenta con un control en línea de los cupos de contraparte a través del módulo de administración de máster trader (plataforma de negociación); también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la junta directiva, dentro de los límites establecidos.

Al cierre de diciembre de 2023 el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva no tenía portafolio de inversiones que requiera la gestión de riesgos de mercado por parte de la Fiduciaria.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, Fondos de Inversión o Carteras Colectivas que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

Equivalentes al efectivo: El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva presentará como Efectivo y Equivalentes al Efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva

reconocerá como tal las inversiones que se destinan a realizar los pagos de obligaciones a corto plazo y que cumplen las siguientes condiciones:

- ✓ Son de gran liquidez.
- ✓ Vencen en tres meses o menos contados desde la fecha de su adquisición.
- ✓ Son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

También se reconocerán como equivalentes al efectivo los recursos en Patrimonios Autónomos que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

Medición efectivo y equivalentes al efectivo - Las partidas de caja y bancos se registrarán al valor de la transacción. Las inversiones se medirán de acuerdo con la política de inversiones de administración de liquidez. El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva se medirá de acuerdo con la política de derechos fiduciarios o recursos entregados en administración.

➤ **Inversiones**

Son las inversiones colocadas en instrumentos de deuda, cuyo rendimiento proviene de los flujos contractuales del título durante su vigencia, y que corresponden a los fondos que administra, por mandato legal.

Reconocimiento

Reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Medición inicial

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento, excepto cuando la fecha de cumplimiento sea posterior a la fecha de negociación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de negociación. Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuya diferencia se reconocerá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Medición posterior

Posterior a la medición inicial, medirá sus inversiones de administración de liquidez dependiendo a la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado:

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo.

Los intereses y dividendos recibidos reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.

Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado - las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado de la inversión por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo.

El pago de los rendimientos y del capital reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

➤ **Cuentas por cobrar**

Se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva reconocerá una cuenta por cobrar por concepto de anticipo de impuestos y/o saldos a favor, cuando tenga la intención de compensarlos, o solicitar su

devolución. De lo contrario se reconocerá como un gasto. Cuando la recuperación de estos recursos se clasifique como posible se reconocerá como activos contingentes en cuentas de orden.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Deterioro

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva al final de cada período sobre el que se informa, evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar; caso en el cual reconocerá dicho deterioro si, y sólo si se ha verificado y documentado la existencia de este.

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), Patrimonio Autónomo Colombia Productiva revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente obtenidos.

El deterioro de cartera, una vez calculado; deberá ser aprobado con el visto bueno de Patrimonio Autónomo Colombia Productiva o quien haga sus veces; antes de ser reconocido contablemente. Esto con el fin de garantizar la debida segregación de funciones.

Medición del Deterioro - Se establece dos formas de medición para el deterioro de activos medidos al costo o costo amortizado, según se resume a continuación:

1. Para un activo medido al costo amortizado, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
2. Para un activo medido al costo, el deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el precio de venta estimado que se recibiría por el activo en caso de venta en la fecha de cierre de los estados financieros.

Bajo la normativa planteada existen las siguientes variables que tendrán que ser observadas para poder realizar la medición anterior:

- Plazo estimado de recuperación.

- Tasa de interés de mercado para los activos medidos al costo.

Baja en cuentas - Patrimonio Autónomo Colombia Productiva dará de baja las cuentas por cobrar solo cuando:

- Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de las cuentas por cobrar.
- Se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de la cuenta por cobrar.

A pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar significativos, ha transferido el control de la cuenta por cobrar a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender dicha cuenta en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso Patrimonio Autónomo Colombia Productiva:

- Dará de baja en cuentas la partida por cobrar.
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservado o creado en la transferencia.
- El importe en libros de la cuenta transferida deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

➤ **Propiedades, Planta y Equipo**

Incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Reconocimiento

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, reconocerá como Propiedad, Planta y Equipo, a) los activos tangibles empleados por El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del patrimonio y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

También se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de 12 meses y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Las licencias se reconocerán como mayor valor del activo, siempre y cuando estas sean necesarias para que el bien funcione. Las renovaciones de estas se considerarán como mantenimiento y por consiguiente se registrarán en el gasto.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, reconocerá bienes muebles como propiedades, planta y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basados en el principio de materialidad:

- Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.
- Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registrarán como propiedad planta y equipo y se asignará una vida útil de acuerdo con lo establecido en las políticas para este efecto.

La política anterior no aplica para los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones).

Los bienes entregados o recibidos en comodato o administración son registrados contablemente con el contrato de comodato firmado por las partes, con la escritura del bien cuando así esté estipulado en el contrato o con acta de entrega o entrada al almacén.

Se retiran cuando se tenga conocimiento de la condición en la cual el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva ya no tiene el control del bien ni de los beneficios económicos, ya sea con el acta de liquidación o con el acta de recibo a satisfacción.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

Propiedades, Planta y Equipo	Rango vida útil
Equipo de comunicación	5 a 20 años
Maquinaria y equipo	5 a 15 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 y 25 años
Equipo de computación	7 a 25 años

A los repuestos y bienes de consumo utilizados para mantenimiento de activos clasificados como propiedad planta y equipo no se les asigna rango de vida útil, por cuanto no son sujetos de depreciación y reconocimiento.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Depreciación acumulada - Para determinar el valor de la depreciación de los bienes, procedió de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.9 Propiedad Planta y Equipo del Instructivo 002 de 2015 así: Para aquellos bienes adquiridos durante el periodo 2018, se tomó su base de compra actualizado y la vida útil calculada para todos ellos fue determinada por los profesionales a cargo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, que tienen un conocimiento clave e histórico de cada bien comprado.

Los activos comprados durante el periodo 2017 fueron reconocidos de acuerdo con la norma local Contabilidad de aceptación general en Colombia. Los activos comprados durante el periodo 2018, fueron reconocidos bajo Resolución 533 de 2015, marco regulatorio en el que se basó el Fideicomitente (Ministerio de Comercio, Industria y turismo MINCIT) para realizar las políticas contables y en las que realiza los reconocimientos correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2023, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva tiene pólizas de seguro para la protección de sus equipos, que cubren los riesgos de incendio, robo, rayo, explosión, y otros. El derecho de propiedad de los inmuebles se encuentra debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sin que pesen sobre ellos gravámenes. Además, no existe ningún tipo de restricción sobre estos activos.

➤ **Avances y anticipos entregados**

Se reconocerá en esta categoría los valores pagados anticipadamente contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- ✓ Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación, y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informará al supervisor del contrato de esta situación.
- ✓ Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informara al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

➤ **Activos Intangibles**

El valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, aplicará lo establecido en las normas de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

➤ **Arrendamientos**

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Se clasificará un arrendamiento como financiero cuando se dé alguna o varias de las siguientes situaciones:

- El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios);

- El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
- El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
- Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario.

Reconocimiento

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (arrendatario) reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como Propiedad y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta política.

Medición inicial

El valor del préstamo por pagar, así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor de mercado del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor de mercado no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el arrendatario debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con él o, el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor de mercado del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

Medición posterior

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos.

➤ **Activos Contingentes**

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos

pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

Los activos contingentes se evaluarán cuando el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

Cuando el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva conozca la sentencia en primera instancia por demandas a favor de la entidad, se mantendrá el reconocimiento en cuentas de orden deudoras contingentes, sólo se reconocerá el ingreso cuando se cuente con fallo a favor definitivo.

➤ **Cuentas por pagar**

Reconocimiento

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

Medición inicial

En la medición inicial se medirá las cuentas por pagar al valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

➤ **Beneficios a empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva proporciona a sus empleados, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o c) obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Reconocimiento

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios, siempre y cuando el periodo sea superior a dos meses.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiese.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Gastos de viaje a funcionarios - Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al

cierre de este, el beneficio solo se hace efectivo para el cumplimiento misional de Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

➤ **Provisiones**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, las garantías otorgadas, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

Se reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

➤ **Otros Pasivos**

Recursos entregados en administración

El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

Patrimonio Autónomo Colombia Productiva reconocerá en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una Sociedad Fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

Para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos o convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

En este concepto serán llevados los recursos entregados al Patrimonio Autónomo Colombia Productiva por convenios suscritos contractualmente, donde se llevará un control de la recepción de los recursos y la utilización de estos, con la finalidad de llevar al mayor del gasto ejecutado dicho concepto, por lo establecido contractualmente en cada uno de estos convenios.

Otros Pasivos Diferidos

Se reconocerán como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio, sin embargo, estas pueden o no estar sujetas a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la norma vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen al receptor del activo una obligación de desempeño, estas pueden estar relacionadas con un activo transferido para un propósito concreto, las cuales podrán ser restricciones o condiciones.

➤ **Patrimonio**

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva para cumplir las funciones de cometido estatal.

El Patrimonio del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva está constituido por los aportes para la creación, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas.

Capital fiscal

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

Aportes sociales

Representa el valor de los recursos recibidos, en calidad de aportes sociales, por las entidades cuya naturaleza jurídica corresponde a sociedades limitadas y asimiladas, de conformidad con las normas que rigen su creación.

Capital suscrito y pagado

Representa el valor de los recursos recibidos, en calidad de aportes efectivamente otorgados, por las entidades cuya naturaleza jurídica corresponde a sociedades anónimas y asimiladas, de conformidad con las normas que rigen su creación.

Resultados de ejercicios anteriores

Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.

Resultado del ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Representa el valor neto del impacto en el patrimonio del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales.

Medición partidas patrimoniales

Las partidas patrimoniales se medirán según la política medición de su contrapartida fijada en este documento para cada transacción en específico.

Diferenciación de pasivo y patrimonio

Patrimonio Autónomo Colombia Productiva solo contabilizara en el patrimonio los instrumentos de patrimonio que cumplan la siguiente definición:

Instrumento de patrimonio es todo contrato que ponga de manifiesto una participación residual de los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos. Cuando se emitan instrumentos de patrimonio que no cumplan la definición anterior deberán ser reconocidos como un pasivo financiero.

➤ **Ingresos**

Criterio general de reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos sin contraprestación, los intereses de cuentas de ahorro generados (donde contractualmente se reincorporan al el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva), venta y valoración de inversiones generada durante el periodo contable y la diferencia en cambio.

Los recursos que reciba el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como otros pasivos en donde el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva lleva un control de estos.

Finalmente, el valor final del gasto generado en cada periodo por los sub-convenios suscritos del el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, es registrado como mayor valor de Ejecución Recursos convenios a la cuenta ingreso, con el fin, de no afectar el

valor final generado en la Perdida o Ganancia del Estado de Resultados de cada Periodo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva - principal, ya que Patrimonio Autónomo Colombia Productiva solo controla los recursos de sub-convenios sin que estos afecten su resultado.

Ingresos por recuperaciones - Los ingresos por recuperaciones se clasificarán en ingresos sin contraprestación, toda vez que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva no está obligado a entregar ninguna contraprestación a cambio.

Los gastos causados en la vigencia que sean recuperados en la misma se reconocerán como menor valor del gasto que los origino, por el contrario, cuando se recuperen en las siguientes vigencias se reconocerán como ingresos por recuperaciones.

Retribuciones, multas y sanciones - Los ingresos por retribuciones, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales como lo son Intereses de Mora en contratos de Cofinanciación y cooperación.

➤ **Gastos**

Los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Reconocimiento de Gastos

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva reconocerá un gasto en sus estados financieros siempre y cuando cumplan la definición de gasto y los criterios de reconocimiento descritos a continuación:

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial deservicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

Criterio de reconocimiento – El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva reconocerá como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD

SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	86.752.060.779	57.626.830.477	29.125.230.302
Caja	9.690.630	11.731.745	(2.041.115)
Depósitos en instituciones financieras	86.742.370.149	57.615.098.732	29.127.271.417

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, maneja adicionalmente a su caja en pesos, una caja en dólares y otra en euros, las cuales fueron asignadas para los anticipos de gastos de viaje en moneda extranjera, cuentan con una base de \$1.143 USD y \$ 1.000 EUR respectivamente.

CONCEPTO	2023	2022
Caja dólares	4.368.603	5.498.059
Caja euros	4.222.027	5.133.686
Caja menor moneda nacional	1.100.000	1.100.000
TOTAL	9.690.630	11.731.745

La variación de los depósitos en instituciones financieras corresponde a los recursos recibidos para funcionamiento del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva y ejecución de los convenios suscritos de acuerdo objeto del contrato.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	86.742.370.149	57.615.098.732	29.127.271.417
Cuenta corriente	6.619.598.633	6.841.384.800	(221.786.167)
Cuenta de ahorro	80.122.771.516	50.773.713.932	29.349.057.584

La variación está sujeta a los recursos recibidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y al dinero que se ha recibido de diferentes entidades, teniendo en cuenta los diferentes convenios que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva a suscrito.

Al 31 de diciembre de 2023 no se presentan partidas conciliatorias.

5.2. Efectivo de uso restringido

A cierre de la vigencia 2023 no existe restricción sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	52.413.196.563	28.746.067.074	23.667.129.489
Transferencias por cobrar	52.263.764.579	28.588.684.626	23.675.079.953
Otras cuentas por cobrar	149.431.984	157.382.448	(7.950.464)

7.1. Transferencias por cobrar

NIT	ENTIDAD	2023	2022	VARIACIÓN
830115297	Ministerio de comercio Industria y Turismo	49.809.564.579	28.588.684.626	21.220.879.953
899999022	Ministerio de Minas y Energía	2.454.200.000	-	2.454.200.000
TOTAL		52.263.764.579	28.588.684.626	23.675.079.953

Corresponde a los aportes otorgados por medio de las resoluciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, las cuales pueden ser para el funcionamiento del mismo o estar condicionadas para llevar a cabo diferentes proyectos, así mismo tenemos aportes de los convenios suscritos contractualmente, los cuales se manejan como recursos recibidos en administración. Su variación se presenta por las resoluciones que emita Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva y los convenios que se suscriban.

7.2. Otras cuentas por cobrar

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	149.431.984	157.382.448	(7.950.464)
Incapacidades	149.431.984	157.382.448	(7.950.464)

Corresponde a las incapacidades pendientes por reintegrar de los funcionarios del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva por parte de las Entidades Promotoras de Salud por concepto de licencias de maternidad y enfermedad general.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10.513.803	15.621.882	(5.108.079)
maquinaria y equipo	10.364.900	10.364.900	-
muebles, enseres y equipo de oficina	4.248.300	4.248.300	-
equipos de comunicación y computación	26.941.526	26.941.526	-

maquinaria y equipo	5.876.322	4.839.832	(1.036.490)
muebles, enseres y equipo de oficina	2.427.600	1.820.700	(606.900)
equipos de comunicación y computación	22.737.001	19.272.312	(3.464.689)

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2023	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2022
SALDO INICIAL (01-ene)	10.364.900	4.248.300	26.941.526	41.554.726	10.364.900,0	4.248.300	26.941.526	41.554.726
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	10.364.900	4.248.300	26.941.526	41.554.726	10.364.900	4.248.300	26.941.526	41.554.726
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	10.364.900	4.248.300	26.941.526	41.554.726	10.364.900	4.248.300	26.941.526	41.554.726
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(5.876.322)	(2.427.600)	(22.737.001)	(31.040.923)	(4.839.832)	(1.820.700)	(19.272.312)	(25.932.844)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(4.839.832)	(1.820.700)	(19.272.312)	(25.932.844)	(3.803.342)	(1.213.800)	(14.950.988)	(19.968.130)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	(1.036.490)	(606.900)	(3.464.689)	(5.108.079)	(1.036.490)	(606.900)	(4.321.324)	(5.964.714)
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	-	-	-	-	-	-	-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	4.488.578	1.820.700	4.204.525	10.513.803	5.525.068	2.427.600	7.669.214	15.621.882
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(57)	(57)	(84)	(75)	(47)	(43)	(72)	(62)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-	-	-	-	-	-
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES								
USO O DESTINACIÓN	4.488.578	1.820.700	4.204.525	10.513.803	5.525.068	2.427.600	7.669.214	15.621.882
+ En servicio	4.488.578	1.820.700	4.204.525	10.513.803	5.525.068	2.427.600	7.669.214	15.621.882

10.2. Estimaciones

Medición Inicial y Posterior

- ✓ Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.
- ✓ Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registraran como propiedad y equipo y se asignara una vida útil de acuerdo con la política de Patrimonio Autónomo Colombia Productiva para este efecto.

El Patrimonio Autónomo Colombia productiva estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable.

Depreciación acumulada - Para determinar el valor de la depreciación de los bienes, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, procedió de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.9 Propiedad, Planta y Equipo, del Instructivo 002 de 2015 así: Para aquellos bienes adquiridos durante el periodo 2018, se tomó su base de compra actualizado y la vida útil calculada para todos ellos fue determinada por los profesionales a cargo de cada uno de ellos, que tienen un conocimiento clave e histórico de cada bien comprado.

Los activos comprados durante el periodo 2017 fueron reconocidos de acuerdo con la norma local COLGAAP, los activos comprados durante el periodo 2018, fueron reconocidos bajo Resolución 533 de 2015, marco regulatorio en el que se basó el Ministerio de Comercio, Industria y turismo para realizar las políticas contables y en las que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva realiza los reconocimientos correspondientes.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5	15
	Equipos de comunicación	5	20
	Equipos de computación	7	25
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	15
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	25

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de los Activos Intangibles a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	44.030.535	44.030.535	-
Activos intangibles	252.615.994	252.615.994	-
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	(208.585.459)	(208.585.459)	-

Los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible. La vida útil de un activo intangible es igual al periodo en que se espera recibir beneficios económicos o el potencial del servicio asociado al activo, sin embargo, para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva sus activos intangibles tienen una vida útil infinita, teniendo en cuenta que el licenciamiento es perpetuo.

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			2023			2022
	LICENCIAS	SOFTWARES		LICENCIAS	SOFTWARES	
SALDO INICIAL	44.030.535	208.585.459	252.615.994	44.030.535	208.585.459	252.615.994
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	44.030.535	208.585.459	252.615.994	44.030.535	208.585.459	252.615.994

= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	44.030.535	208.585.459	252.615.994	44.030.535	208.585.459	252.615.994
DETERIORO - ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	-	(208.585.459)	(208.585.459)	-	(208.585.459)	(208.585.459)
Saldo inicial del Deterioro acumulado	-	(208.585.459)	(208.585.459)	-	-	-
+ Deterioro aplicado vigencia actual	-	-	417.170.918	-	(208.585.459)	(208.585.459)
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	44.030.535	-	44.030.535	44.030.535	-	44.030.535
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-	-	-	-	-	-
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	100%	82,57%	-	100%	82,57%

✓ Licencia

TERCERO	DETALLE	2023	2022
860076580	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S	11.336.535	11.336.535
800177588	INFORMESE S.A.S	32.694.000	32.694.000
SALDO		44.030.535	44.030.535

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	460.000	-	460.000
Avances y anticipos entregados	460.000	-	460.000

Corresponde a los anticipos de gastos de viaje pendientes por legalizar.

- ✓ Natalia Pedraza Abril \$ 230.000
- ✓ Giovanni Arturo Zambrano Russy \$ 230.000

16.1. Subcuentas otros

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	460.000	-	460.000	-	-	-	460.000
Otros avances y anticipos	460.000	-	460.000	-	-	-	460.000
Saldo de anticipos pendientes por legalizar	460.000	-	460.000	-	-	-	460.000

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	4.253.898.582	3.260.681.906	993.216.676
Adquisición de bienes y servicios nacionales	149.655.837	23.690.289	125.965.548
Subvenciones por pagar	3.337.445.000	1.837.678.272	1.499.766.728
Descuentos de nómina	78.642.494	61.501.616	17.140.878
Retención en la fuente e impuesto de timbre	199.862.286	250.000.491	(50.138.205)
Otras cuentas por pagar	488.292.965	1.087.811.238	(599.518.273)

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

A continuación, se detallan los bienes y servicios:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN IDENTIFICACIÓN	2023	2022
830006204	BRANTA SAS		313.657
800105371	Platino Vip SAS	6.437.762	5.188.644
860000018	Agencia De Viajes Y Turismo Aviatur SA	8.330.623	696.000
800035713	Dima Juguetes SAS	-	1.197.223
830118348	Unipar Alquileres De Computadores	-	670.267
900338654	Autos Vans Service S.A.S	2.017.806	-
860531041	Personal Eficiente Competente Y Cia Sas Pec	-	5.280.409
890903938	Bancolombia	-	2.946.740
900473881	Distribuciones Aguilar Y Herrera SAS	-	83.300
830021354	Fondo De Empleados Del Sistema De Comercio Exterior De Colombia	803.024	1.318.214
830044415	Info Comunicaciones SAS	-	2.355.150
860001022	Casa Editorial El Tiempo S.A	94.275.870	-
800072607	Redicol S.A.	-	2.339.563
901508416	Cf Tech Colombia SAS	2.511.062	-
79714066	Colmenares Perdomo Daniel	31.500	-

800206979	Expreso Viajes Y Turismo Expreso SAS	32.546.758	-
901204236	Bessones Turismo Colombia S.A.S	-	706.800
900614617	Roomarq S.A.S.	-	377.252
1018459589	Arias Alfonso Jesus David	-	154.000
1018475629	Guatame Ocampo Yuly Yojana	-	63.070
52451339	Limongi Aparicio Maria Juanita	2.452.052	-
79328185	Nino Medina Carlos Alberto	249.380	-
TOTAL		149.655.837	23.690.289

La variación de un periodo a otro se da por la disponibilidad de los recursos y las fechas de radicación de las facturas para que sean gestionadas y a su vez la ejecución de proyectos inherentes al objeto del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

21.1.2. Subvenciones por pagar

A continuación, se detalla otras subvenciones, que corresponden a contratos de cofinanciación y convenios de cooperación:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN IDENTIFICACIÓN	2023	2022
890803025	Camacol Regional Caldas	46.125.000	-
890000332	Cámara de Comercio de Armenia y Del Quindío	599.250.000	-
860007322	Cámara de Comercio de Bogotá	1.692.000.000	-
890480041	Cámara de Comercio de Cartagena	41.000.000	-
800101632	Cámara de Comercio de Dosquebradas	599.250.000	-
890700622	Cámara de Comercio de Ibague	-	225.000.000
890801042	Cámara de Comercio de Manizales Por Caldas	159.820.000	247.026.922
830054060	Fideicomisos Sociedad Fiducoldex	200.000.000	-
900992357	Fundación Cenisoft- Centro De Investigación De Software Y Servicios Relacionados	-	192.310.512
811003890	MVM Ingeniería de software S.A	-	32.256.045
811033264	Fundación Intal	-	11.375.000
804010488	Science & Technology SAS	-	25.519.906
890399001	Cámara De Comercio De Cali	-	605.392.605
830060256	Fourtelco SAS	-	12.750.000
890212568	Fundación Cardiovascular de Colombia	-	5.453.800
891200485	Cámara de Comercio de Ipiales	-	90.000.000
891855066	Cámara de Comercio de Sogamoso	-	45.000.000
900193645	Laboratorio Aliscca SAS	-	11.400.000
900308709	Asociación Colombiana de Instituciones Micro financieras	-	232.703.484
890201892	Cámara regional de la construcción de Santander	-	58.800.000

900734903	Export Pez S.A.S	-	31.989.998
900965503	Digital Solutions For Business SAS	-	10.700.000
TOTAL		3.337.445.000	1.837.678.272

21.1.3 Descuentos de nómina

A continuación, se detalla los recursos de nómina al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN IDENTIFICACIÓN	2023	2022
	Seguros de vida suramericana SA	3.878.249	-
	Col médica medicina prepagada S.A.	-	724.523
	Medplus medicina prepagada SA	1.546.745	-
TOTAL MEDICINA PREPAGADA		5.424.994	724.523
Pensión obligatoria empleado	Fondo de pensiones obligatorias porvenir s.a.	9.543.800	8.168.600
	Fondo de pensiones obligatorias Colfondos s.a.	3.629.900	2.703.200
	Fondo de pensiones obligatorias protección	8.913.800	7.145.700
	Fondo de pensiones obligatorias skandia s a	4.134.300	4.831.500
	AFP Colpensiones ISS	14.146.200	9.984.600
TOTAL PENSION OBLIGATORIA EMPLEADO		40.368.000	32.833.600
Salud empleado	Compañía suramericana de servicios de salud s a -sura	3.347.100	3.875.700
	Salud total entidad promotora de salud del régimen contributivo y del régimen subsidiado S A	1.608.900	1.492.700
	Entidad promotora de salud sanitas S.A. E.P.S.	13.384.100	8.851.400
	Entidad promotora de salud servicio occidental de	314.400	180.500
	Entidad promotora de salud famisanar Ltda Cafam	1.588.000	1.072.100
	Aliansalud entidad promotora de salud s.a.	5.870.200	4.784.900
	Caja de compensación familiar compensar	5.231.500	4.507.400
	Nueva empresa promotora de salud S.A	1.190.900	1.200.200
	Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud	314.400	305.700
	Coosalud entidad promotora de salud S. A	-	194.200
TOTAL SALUD EMPLEADO		32.849.500	26.464.800
Cooperativas	Fondo de Empleados del sistema de comercio exterior de Colombia	-	4.074.336
	Cooperativa de ahorro y crédito fincomercio ltda	-	172.000
	Coopertaiva del comercio exterior colombiano ltda - COEXCO	-	3.663.900
TOTAL COOPERATIVAS		-	238.436

Créditos Libre Inversión	Banco credi financiera S. A	-	1.240.257
TOTAL LIBRE INVERSIÓN		-	1.240.257
TOTAL GENERAL		78.642.494	61.501.616

21.1.5 Retención en la fuente e impuesto de timbre

A continuación, se detallan los impuestos de retención en la fuente al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

TERCERO	2023	2022
Retención en la fuente	155.925.695	192.024.523
Retefuente – IVA	28.813.979	45.146.826
Retefuente – ICA	15.122.612	12.829.142
TOTAL	199.862.286	250.000.491

21.1.6 Otras cuentas Por pagar

A continuación, se detallan los bienes y servicios al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

TERCERO	2023	2022
Aqua Financial And Accounting Services Sas	46.263.326	-
Banco de comercio exterior de Colombia S.A.	190.410	190.410
Bancolombia	230.298	580.962
Bdo Audit Age S A	4	-
Bermudez Tamayo Ana Carolina	580.000	-
Caja de compensación familiar compensar	979.300	480.500
Caja de compensación familiar compensar ICBF	24.260.700	21.183.700
Caja de compensación familiar compensar SENA	16.175.500	14.124.400
Centro de productividad y competitividad del oriente cpc oriente	-	191.066.253
Cluster development S.A.S	66.144.958	128.980.838
Corporación centro de ciencia y tecnología de Antioquia	-	180.987.300
Corporacion Gestion Urbana Para El Desarrollo	104.627.495	-
Corporación industrial minuto de dios o cimd	-	90.279.199
Corporación internacional de productividad S.A.S	-	9.991.682
Crowe Horwath Co S.A.	55.209.176	-
Dattis Comunicaciones S.A.S	-	20.924.046
Diaz Vidal Jeremy Jose	5.959.279	-
Escobar Uribe Jimena	-	5.055.797
Euphorianet Sas	2.522.160	-

Feeling company S.A.S	-	28.634.658
Fideicomisos Sociedad Fid Fiducoldex	75.000	-
Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	80.000	-
Fundación instituto para la exportación y la moda	-	139.230.000
Garssa consulting S.A.S	100.890.826	131.045.304
Grupo S.I.E. S.A.S	809.200	-
Hernandez Rojas Liliana Milena	8.509.819	-
I Volucion Proyectos Para El Desarrollo Sas	3.070.488	-
Malagon Cisneros Nohora Ligia	11.125.116	-
Patagonian Colombia Sas	34.814.910	-
People Voice S.A.S	-	5.474.910
Servicio de aprendizaje - SENA	-	69.250.000
Sqdm S.A.S	-	40.154.174
Torres Jimenez carolina	-	10.177.105
Universidad Externado De Colombia	5.775.000	-
TOTAL GENERAL	488.292.965	1.087.811.238

Se evidencia una disminución en las otras cuentas por pagar frente al periodo anterior, dado que las obligaciones se pagaron dentro de la vigencia 2023.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

A continuación, se detallan los beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.550.653.726	1.455.186.779	95.466.947
Beneficios a los empleados a corto plazo	1.550.653.726	1.455.186.779	95.466.947
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.550.653.726	1.455.186.779	95.466.947
A corto plazo	1.550.653.726	1.455.186.779	95.466.947

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

CONCEPTO	2023	2022
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.550.653.726	1.455.186.779
Nómina por pagar	8.804.889	47.020.939
Cesantías	271.707.819	231.076.562
Intereses sobre cesantías	29.550.224	26.905.597

Vacaciones	1.024.850.188	982.389.781
Aportes a riesgos laborales	4.073.500	3.246.800
Gastos de viaje	8.133.306	1.658.500
Aportes a fondos pensionales - empleador	100.304.100	78.826.700
Aportes a seguridad social en salud - empleador	70.882.700	55.817.800
Aportes a cajas de compensación familiar	32.347.000	28.244.100

- ✓ La nómina por pagar corresponde al pago de liquidaciones definitivas.
- ✓ Gastos de viaje, corresponde al saldo pendiente por pagar a los funcionarios que legalizaron sus gastos a finales de diciembre.

NOTA 23. PROVISIONES

A continuación, se detallan otros pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACION
PROVISIONES	-	-	-	205.419.358	-	205.419.358	205.419.358
Litigios y demandas	-	-	-	205.419.358	-	205.419.358	205.419.358

El saldo correspondía a dos procesos judiciales en contra del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, específicamente con el convenio No 20151096 suscrito con el Ministerio de Agricultura:

- ✓ Demandante: Johana Loaiza Restrepo.
Juzgado de Conocimiento: Juzgado Tercero (3) Laboral del Circuito de Manizales.
Radicado: 2021-002 (17001310500320210000200)
Fecha de admisión de la demanda: 2021-05-01
- ✓ Demandante: Martha Rocío Vásquez Ruíz
Radicado: 2021-003 (17001310500320210000300)
Juzgado de Conocimiento: Juzgado Tercero (3) Laboral del Circuito de Manizales.
Fecha de admisión de la demanda: 2021-02-18

Los cuales terminaron el 17 de agosto de 2023, razón por la cual se dio de baja la provisión, teniendo en cuenta los informado por la Dirección Jurídica.

Mediante providencia judicial del 17 de agosto de 2023, se rechaza la demanda de plano por el vencimiento del término de la subsanación de esta, sin haber allegado el documento requerido. Por lo anterior, el 12 de septiembre de 2023, el proceso judicial pasó a archivo.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

A continuación, se detallan otros pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	130.465.744.672	31.782.400.506	98.683.344.166
Recursos recibidos en administración	32.400.104.105	31.782.400.506	617.703.599
Otros pasivos diferidos	98.065.640.567	-	98.065.640.567

24.1 Recursos recibidos en Administración:

Los recursos recibidos en administración corresponden al total de los recursos recibidos por el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, de los diferentes convenios, pendientes por ejecutar en su totalidad, según lo estipulado contractualmente.

CONVENIO	2023	2022
Agro	232.140.257	26.026.385
Plantas Beneficio	362.471.141	361.027.733
Sena 026-2019	2.387.223.035	2.308.510.210
Abu Dabi 010 - 2021	2.774.736.873	4.160.042.286
Municipio De Manizales	-	301.051.130
Sena innova 2	6.572.914.653	23.018.678.120
Compensar 003-2022	-	1.244.031.275
Convenio 024-2022 Comfama	-	363.033.367
P.A Cp Convenio Manizales 2023	794.259.668	-
P.A Cp Convenio Comfama 2023	1.086.916.486	-
P.A Cp Convenio Compensar 025 - 2023	138.583.789	-
P.A Cp Proyecto Empretur 2023	13.601.642.100	-
P.A Cp Proyecto Fnnp 057-2023	1.995.016.103	-
Cp Convenio Minminas 2023	2.454.200.000	-
TOTAL	32.400.104.105	31.782.400.506

24.2 Otros Pasivos Diferidos:

Dando cumplimiento a la Resolución No 180 del 21 junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

De acuerdo con la directriz dada por la resolución descrita anteriormente se realizan las siguientes actividades:

La información que a continuación se señala, fue preparada por los supervisores del contrato fiduciario, en coordinación con las Direcciones de Negocios y se incluye dentro de las revelaciones en cumplimiento de lo señalado en el numeral 4.4 de la Resolución 180 de junio de 2023, emitida por la Contaduría General de la Nación:

RESOLUCIÓN	FECHA	OBJETO	VALOR	EJECUCIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2023	SALDO SIN EJECUTAR
991	25-sep-20	2020-apoyar a MiPymes a través de estrategias de desarrollo productivo, incluyendo el acceso a mercados, así como acciones especializadas para aquellas empresas o iniciativas productivas conformadas por población víctima y vulnerable- resolución 991	\$ 6.937.820.042	\$ 6.573.818.907	\$ 364.001.135
102	26-ene-21	2021-crear mecanismos para el cierre de brechas de competitividad en las apuestas productivas con estos recursos se cumplirá el objetivo de "asistir técnicamente la implementación de proyectos de alto impacto que mejoren la competitividad de los sectores productivos". promover el incremento de la productividad en las apuestas productivas con estos recursos se cumplirá el objetivo de "transferir metodologías o estrategias de aumento de unidades productivas" esto principalmente a través del programa fábricas de productividad. -resolución 0102	\$ 25.000.000.000	\$ 24.925.371.126	\$ 74.628.874
392	19-abr-21	2021-objeto de cofinanciar el programa en certificaciones de calidad para exportar mejorar en la productividad y competitividad de la industria, en el marco de la política de desarrollo productivo del ministerio de comercio industria y turismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 1450 de 2011. resolución 0392	\$ 3.320.000.000	\$ 3.077.931.955	\$ 242.068.045
684	12-jul-21	2021-estrategia clúster, plataforma de articulación empresarial con enfoque de productividad y sofisticación. transformación empresarial mediante el desarrollo productivo, la innovación y la adopción tecnológica para la productividad. resolución 0684	\$ 4.000.000.000	\$ 3.979.119.302	\$ 20.880.698
748	28-jul-21	2021-contribuir al cumplimiento del indicador del proyecto de inversión origen de los recursos, así mismo aportara al cumplimiento del indicador pes "intervenciones en empresas de economía naranja en procesos de fortalecimiento empresarial y generación de oportunidades de negocio". resolución 0748	\$ 900.000.000	\$ 749.519.998	\$ 150.480.002
1037	1-oct-21	2021-liderazgo de la estrategia del sector comercio, industria y turismo para promover la productividad, la calidad, los encadenamientos y la sofisticación de los clústeres del país. resolución 1037	\$ 1.235.450.055	\$ 1.171.303.245	\$ 64.146.811

RESOLUCIÓN	FECHA	OBJETO	VALOR	EJECUCIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2023	SALDO SIN EJECUTAR
1154	2-nov-21	2021-apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional con el objeto de fortalecer la implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades de MiPymes a nivel nacional. resolución 1154	\$ 1.815.076.972	\$ 1.633.878.829	\$ 181.198.143
1296	29-nov-21	2021-proyecto de inversión fortalecimiento de la política de productividad y competitividad a nivel nacional con el objeto de transferir recursos para asistir al clúster en la implementación de planes de acción. resolución 1296-misional	\$ 163.000.000	\$ 138.000.000	\$ 25.000.000
425	25-mar-22	2022- atender 1.172 empresas (unidades productivas) para prestarles asistencia técnica especializada a través del programa fábricas de productividad en alguna de las 9 líneas de servicio establecidas, ejecutando al menos 1.353 intervenciones a empresas en programas de extensionismo y adicionalmente se realizarán otros 5 proyectos de alto impacto para el fortalecimiento de las cadenas productivas. resolución 0425	\$ 33.000.000.000	\$ 32.138.501.770	\$ 861.498.230
426	25-mar-22	2022- objeto general "promover las acciones necesarias para el desarrollo y reconocimiento nacional e internacional del subsistema nacional de la calidad", el indicador de la planeación estratégica sectorial al que aportara la presente resolución es "empresas beneficiadas de los programas orientados a incrementar la productividad y competitividad de las empresas". resolución 0426	\$ 1.616.282.202	\$ 1.342.329.134	\$ 273.953.068
427	25-mar-22	2022-objeto "implementar actividades que promuevan el cierre de brechas y la generación de negocios, o el mejoramiento de las capacidades de MiPymes, a través de asistencia técnica y acompañamiento, promoviendo su acceso a nuevos mercados o su fortalecimiento empresarial; contemplando un enfoque especial para el segmento de micronegocios". resolución 0427	\$ 2.694.188.507	\$ 1.732.292.869	\$ 961.895.638
642	12-may-22	2022-el objeto es apoyar la articulación y la profundización de esfuerzos de la estrategia "estado simple Colombia ágil" y los esfuerzos misionales de Colombia productiva con sus actividades en el marco de "pactos por el crecimiento y generación de empleo" relacionados con acciones de simplificación de procedimientos y calidad regulatoria. resolución 0642	\$ 445.847.940	\$ 404.356.840	\$ 41.491.100
1237	5-ago-22	2022- objeto de "fortalecer las capacidades del sector industrial mediante acciones de adaptación y mitigación al cambio climático y bioeconomía como factor de productividad y competitividad de las empresas". resolución 1237	\$ 1.180.000.000	\$ 888.423.433	\$ 291.576.567
1188	1-ago-22	2022- adicionar a la resolución 0723 con el objetivo de brindar asistencia técnica en la implementación de acciones de calidad a las MiPymes mediante dos componentes "formación en calidad y estándares requeridos para exportar" y "acompañamiento técnico para la planeación estratégica basada en estándares de calidad". resolución 1188	\$ 3.040.000.000	\$ 2.451.575.615	\$ 588.424.385

RESOLUCIÓN	FECHA	OBJETO	VALOR	EJECUCIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2023	SALDO SIN EJECUTAR
1239	5-ago-22	2022- objeto de "cofinanciar el programa en certificaciones de calidad para exportar para mejora en la productividad y competitividad de la industria, en el marco de la política de desarrollo productivo del ministerio de comercio industria y turismo. resolución 1239	\$ 2.000.000.000	\$ 192.050.041	\$ 1.807.949.959
1837	6-dic-22	2022- fortalecer las capacidades del sector industrial mediante acciones de adaptación y mitigación al cambio climático como factor de productividad y competitividad de las empresas. resolución 1837	\$ 1.879.681.539	\$ 431.994.164	\$ 1.447.687.375
1838	6-dic-22	2022- impulsar el desarrollo empresarial de la población víctima del conflicto armado e implementación de estrategias de reactivación económica para el acceso al mercado, el desarrollo productivo y la formalización de micro y pequeñas empresas del país. apoyar procesos de reactivación económica mediante el acceso a mercados de unidades productivas micro y pequeñas con especial énfasis en población migrante, retornada, comunidad de acogida y vulnerable. resolución 1838	\$ 10.502.545.100	\$ 2.598.425.388	\$ 7.904.119.712
2011	29-dic-22	2022- transferir recursos para la cofinanciación de proyectos de iniciativas clúster (ic) que contribuyan al crecimiento económico de las regiones, mediante la implementación de procesos de sofisticación de la oferta a través de mejoras en productividad, calidad, logística, sostenibilidad, entre otras líneas de trabajo. resolución 2011	\$ 310.000.000	\$ 199.570.000	\$ 110.430.000
2010	29-dic-22	2022- apoyar la articulación de esfuerzos de la estrategia de racionalización y simplificación del ministerio de comercio, industria y turismo y los esfuerzos misionales de Colombia productiva, relacionados con acciones de simplificación y calidad regulatoria para el sector de la salud. resolución 2010	\$ 225.800.000	\$ -	\$ 225.800.000
2008	29-dic-22	2022- implementar actividades que promuevan el cierre de brechas y la generación de negocios, o el mejoramiento de las capacidades de MiPymes a través de asistencia técnica y acompañamiento, promoviendo su acceso a nuevos mercados o su fortalecimiento empresarial. resolución 2008	\$ 670.657.987	\$ -	\$ 670.657.987
652	6-jun-23	2023- cofinanciar el programa de calidad para la internacionalización, para mejora en la productividad y competitividad de la industria, en el marco de la política de reindustrialización del ministerio. resolución 0652	\$ 1.000.000.000	\$ -	\$ 1.000.000.000
670	9-jun-23	2023- implementar estrategias que promuevan alianzas para las transferencias de tecnología a las MiPymes, a través de encadenamientos productivos y el cierre de brechas, así como, realizar acciones que mejoren sus capacidades productivas y faciliten su acceso a mercados. resolución 0670	\$ 2.200.000.000	\$ -	\$ 2.200.000.000
671	9-jun-23	2023- implementar programas para el cierre de brechas para el acceso a mercados y el fortalecimiento de unidades productivas y/o micro y pequeñas empresas de población víctima de desplazamiento forzado, en	\$ 17.973.184.156	\$ 986.727.878	\$ 16.986.456.278

RESOLUCIÓN	FECHA	OBJETO	VALOR	EJECUCIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2023	SALDO SIN EJECUTAR
		contextos rurales y urbanos, incorporando el enfoque diferencial étnico y de género. resolución 0671			
744	23-jun-23	2023- implementar un programa de extensionismo tecnológico para brindar asistencia técnica especializada a las empresas beneficiadas, así como asistir técnicamente la implementación de proyectos de alto impacto que mejoren la productividad en las regiones. resolución 0744	\$ 22.112.151.030	\$ 10.439.386.712	\$ 11.672.764.318
752	27-jun-23	2023- realizar asistencia técnica que permita acompañar la implementación de las estrategias de desarrollo empresarial y productivo en las regiones a través del fortalecimiento de las apuestas productivas estratégicas con las cuales se propenda por la mejora de productividad de los sectores y la transferencia de conocimiento y tecnología e innovación empresarial. resolución 0752	\$ 1.632.000.000	\$ -	\$ 1.632.000.000
753	27-jun-23	2023- incrementar el nivel de sostenibilidad en la industria manufacturera colombiana, brindar asistencia técnica en la estructuración de proyectos e iniciativas con el enfoque de sostenibilidad y cofinanciar su implementación. resolución 0753	\$ 3.231.923.431	\$ 350.000.000	\$ 2.881.923.431
754	27-jun-23	2023- brindar acompañamiento a las aglomeraciones productivas o clústeres para fortalecer sus encadenamientos productivos y trazar hojas de ruta que promuevan su desarrollo. resolución 0754	\$ 550.000.000	\$ 71.013.528	\$ 478.986.472
844	24-jul-23	2023- apoyar la articulación entre la estrategia de racionalización y simplificación de procedimientos y Colombia productiva, en el proceso de identificación, priorización y atención de cuellos de botella identificados en por lo menos tres de las apuestas productivas priorizadas en el marco de las soluciones para la reindustrialización. resolución 0844	\$ 1.300.000.000	\$ -	\$ 1.300.000.000
845	24-jul-23	2023- implementar un programa de fortalecimiento de los procesos de normalización, alistamiento empresarial para el cumplimiento de normas técnicas. resolución 0845	\$ 1.650.000.000	\$ 3.815.053	\$ 1.646.184.947
937	15-ago-23	2023- fortalecer las capacidades técnicas y de gobernanza de las crci buscando la priorización de sectores y apuestas productivas regionales y la implementación de sus agendas departamentales de competitividad e innovación. resolución 0937	\$ 1.340.000.000	\$ 255.082.383	\$ 1.084.917.617
1049	15-sep-23	2023- generar capacidades productivas y comerciales para el fortalecimiento de las unidades productivas de la economía popular priorizando los municipios en la cuenca amazónica colombiana. Resolución 1049	\$ 5.000.000.000	\$ 8.951.000	\$ 4.991.049.000
1071	21-sep-23	2023- diseñar e implementar servicios de emparejamiento y oferta y demanda por lo menos para 1.000 MiPymes y unidades productivas, que se llevarán a cabo en el marco de la estrategia de cadenas de valor. resolución 1071	\$ 11.800.000.000	\$ 112.380.000	\$ 11.687.620.000

RESOLUCIÓN	FECHA	OBJETO	VALOR	EJECUCIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2023	SALDO SIN EJECUTAR
1106	15-sep-23	2023- escalar el programa de extensionismo tecnológico para brindar asistencia técnica y herramientas especializadas a un mayor número de empresas en el marco del programa fábricas de productividad y sostenibilidad. Resolución 1106	\$ 15.000.000.000	\$ 1.776.600.000	\$ 13.223.400.000
1124	2-oct-23	2023- acompañar la estructuración técnica y ejecución de proyectos para la implementación de iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de aglomeraciones/ iniciativas clúster de diferentes industrias y regiones del país. resolución 1124-2023	\$ 4.450.000.000	\$ 115.128.000	\$ 4.334.872.000
1125	2-oct-23	2023- brindar asistencia técnica y transferencia de conocimiento, tecnologías y financiación a proyectos con enfoque de sostenibilidad asociados al cannabis para promover encadenamientos productivos. Resolución 1125-2023	\$ 5.000.000.000	\$ -	\$ 5.000.000.000
1438	1-dic-23	2023- apoyar la articulación entre la estrategia de racionalización y simplificación de procedimientos - más simple y Colombia productiva en el proceso de identificación, priorización y atención de cuellos de botella identificados en las apuestas productivas, estratégicas priorizadas en el marco de soluciones para la reindustrialización resolución 1438-2023	\$ 625.950.975	\$ -	\$ 625.950.975
1543	28-dic-23	2023- apalancar los instrumentos de emparejamiento y asistencia técnica por empresa en el marco de la iniciativa de construcción sostenible que se adelanta en la estrategia encadena. por lo tanto, las metas producto de esta transferencia sumaran a la meta de la resolución 1071 de 2023.resolución 1543-2023	\$ 460.000.000	\$ -	\$ 460.000.000
1544	28-dic-23	2023-implementar un programa de fortalecimiento de los procesos de normalización, alistamiento empresarial para el cumplimiento de normas técnicas, el fortalecimiento de capacidades metrológicas y técnicas de organismos evaluadores de la conformidad y los servicios del subsistema nacional de la calidad (sica). Resolución 1544-2023	\$ 551.627.800	\$ -	\$ 551.627.800
TOTAL			\$ 196.813.187.736	\$ 98.747.547.169	\$ 98.065.640.567

RES NO	META 1			META 2			META 3			META 4			META 5			PLAZO	
	META 1	AVANCE META 1	META PEND	META 2	AVANCE META 2	META PEND	META 3	AVANCE META 3	META PEND	META 4	AVANCE META 4	META PEND	META 5	AVANCE META 5	META PEND		
1188	Eventos y documentos desarrollados para el servicio de apoyo para el fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad – SICAL. Observación: Se elaborarán los documentos en el 2024	0%	4	1225 MiPymes beneficiadas. Observación: Empresas formadas: 1032 (721 Manufacturas y Servicios y 311 Agroindustria). Empresas asistidas técnicamente: 473 (322 Manufacturas y Servicios y 151 Agroindustria).	100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31/12/2024	
1239	1Evento y documentos desarrollados para el servicio de apoyo para el fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad (SICAL). Observación: Se encuentran 34 empresas en ejecución, una vez termine el proceso se genera el respectivo informe.	0%	1	14 Empresas beneficiadas en asistencia técnica. Observación: Se encuentran 34 empresas en ejecución, una vez termine el proceso se genera el respectivo informe (24 empresas asociadas a esta resolución)	0%	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31/12/2024	
1837	100 empresas asistidas. Observación: 110 empresas vinculadas en ejecución	0%	100	1 Curso ofrecidos. Observación: Un curso en ejecución con dos módulos. 1. Bioeconomía. 2. Sostenibilidad Ambiental.	0%;	1	350 Personas Formadas. Observación: 1249 participantes aprobados.	100%	-	-	1 Documento elaborado Observación: Elaboración de dos documentos de consulta. 1. Guía de autodiagnóstico y portafolio de medidas para la mitigación de emisiones de GEI y adaptación al cambio climático en el sector industrial. 2. Hoja de ruta hacia la carbono- neutralidad en organizaciones del sector industrial.	100%	-	-	-	-	31/12/2024
1838	826 unidades productivas (MiPymes) atendidas en asistencia técnica con acompañamiento productivo y comercial. Observación: Mujeres más Productivas: Se finalizó formación de las mujeres tenderas. Se avanza en procesos logísticos para la entrega de activos productivos.	100%	-	830 personas víctimas del desplazamiento beneficiados (incluyendo personas de grupos étnicos, indígenas y NARP. Observación: Está meta se encuentra en proceso y se cumplimiento con el desarrollo comercial para pueblos indígenas y afrocolombianos. Se realizó selección de los 20 negocios colectivos artesanos y étnicos productivos para la paz.	0%;	830	Un proyecto para el fortalecimiento productivo y comercial (unidades productivas o de población vulnerable) que incluya acompañamiento y asistencia técnica y de enfoque diferencial. Observación: Se ejecutó el proyecto de Mujeres Más Productivas.	100%	-	-	493 Unidades productivas asistidas técnicamente pertenecientes a mínimo 2 organizaciones, asociaciones, comunidades indígenas. Observación: Mujeres Más Productivas: Se finalizó formación de las mujeres tenderas. Se avanza en procesos logísticos para la entrega de activos productivos. Desarrollo comercial para pueblos indígenas y afrocolombianos: Se realizó selección de los 20 negocios colectivos.	84,79%	75	-	-	-	31/12/2024

RES NO	META 1			META 2			META 3			META 4			META 5			PLAZO
	META 1	AVANCE META 1	META PEND	META 2	AVANCE META 2	META PEND	META 3	AVANCE META 3	META PEND	META 4	AVANCE META 4	META PEND	META 5	AVANCE META 5	META PEND	
845	820 Empresas beneficiadas (700 formación y 120 Asistencia técnica). Observación: La intervención iniciará en enero 2024 (Otrofí No. 2 - ICONTEC)	0%	820	Convocatoria publicada del programa de extensionismo en calidad para MiPymes. Observación: La intervención iniciará en enero 2024 (Otrofí No. 2 - ICONTEC)	0%	1	Informe técnico que evidencie las MiPymes beneficiadas en el programa de extensionismo en calidad para MiPymes. Observación: La intervención iniciará en enero 2024 (Otrofí No. 2 - ICONTEC)	0%	1	-	-	-	-	-	-	24/07/2025
937	10 Planes de trabajo concertados con la CRC para su consolidación. Observación: 6 regiones definidas para la atención por los asesores de la metodología ágil que se contratará en el 2024.	0%	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15/08/2025
1049	250 Unidades productivas de la Economía Popular vinculadas a instrumentos para el fortalecimiento productivo y empresarial.	0%	250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15/09/2025
1071	1000 Empresas atendidas con los servicios de emparejamiento. Observación: En ejecución la estrategia de en cadena	0%	1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21/09/2025
1106	1100 Intervenciones realizadas a empresas en programas de extensionismo. Observación: 141 finalizadas.	8,55%;	1006	990 Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad. Observación: 167 finalizadas.	10,61%	885	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15/09/2025
1124	16 Aglomeraciones productivas (clústeres) asistidas	100%	-	160 Empresas beneficiadas	100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2/10/2025
1125	30 Proyectos cofinanciados para la gestión y el uso eficiente de recursos.	0%	30	Ruedas de negocios realizadas.	0%	1	Cursos ofrecidos Observación: En revisión la propuesta	0%	1	3000 Personas beneficiadas.	0%	3000	-	-	-	2/10/2025

Para la resolución 744 se evidencian siete metas, las cuales relacionan las faltantes a continuación.

RESOLUCIÓN	META 6			META 7			PLAZO
	META 6	AVANCE META 6	META PENDIENTE	META 7	AVANCE META 7	META PENDIENTE	
744	545 Personas formadas. Observación: Firmado contrato con U. Andes. U. Externado y U Antioquia en proceso de revisión para firma.	0%	545	33 Empresas asistidas técnicamente para la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Observación: Se han vinculado 21 empresas que próximamente iniciarán la asistencia técnica.	0%	33	23/06/2025

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, no tiene registradas cuentas de orden deudoras al 31 de diciembre de 2023.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

El siguiente es el detalle de las cuentas de control al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	1.267.441	1.267.441	-
ACREEDORAS DE CONTROL	1.267.441	1.267.441	-
Otras cuentas acreedoras de control	1.267.441	1.267.441	-

Corresponde al control de activos fijos relevantes de menor cuantía para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

NOTA 27. PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de las cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.949.964.700	49.728.861.419	(46.778.896.719)
Resultados de ejercicios anteriores	20.118.573.368	34.694.387.118	(14.575.813.750)
Resultado del ejercicio	(21.902.333.317)	10.300.749.652	(32.203.082.969)
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación.	4.733.724.649	4.733.724.649	-

Los resultados de ejercicios anteriores corresponden al objeto misional del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva y su variación se presenta por los ajustes realizados en la cuenta 3109 dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 180 de 2023.

NOTA 28. INGRESOS

El siguiente es el detalle de las cuentas de ingresos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
INGRESOS	6.968.994.407	66.381.215.045	(59.412.220.638)
Transferencias y subvenciones	5.200.000.000	66.005.003.275	(60.805.003.275)
Otros ingresos	1.768.994.407	376.211.770	1.392.782.637

La variación de los ingresos se presenta por la aplicación de la Resolución 180 de 2023, teniendo en cuenta que los recursos destinados para los gastos de funcionamiento del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva para esta vigencia, son asignados por Ministerio de Comercio Industria y Turismo por medio de resoluciones.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CONTRAPRESTACIÓN	5.200.000.000	66.005.003.275	(60.805.003.275)
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.200.000.000	66.005.003.275	(60.805.003.275)
Otras transferencias	5.200.000.000	66.005.003.275	(60.805.003.275)

Corresponde a los recursos de funcionamiento recibidos a través de resoluciones a lo largo de la vigencia por el Ministerio de Comercio de Industria Turismo, conforme lo establecido en la Resolución No180 del 21 junio de 2023. Teniendo en cuenta que los ingresos asignados durante la vigencia 2023 por resolución se encuentran condicionados, estos fueron registrados en la cuenta de Otros Pasivos Diferidos. Para esta vigencia solo se asignaron recursos para funcionamiento con la resolución 394.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	1.768.994.407	376.211.770	1.392.782.637
Otros ingresos	1.768.994.407	376.211.770	1.392.782.637
Financieros	549.075.493	311.124.772	237.950.721
Ajuste por diferencia en cambio	-	5.343.962	(5.343.962)
Ingresos diversos	1.219.918.914	59.743.036	1.160.175.878

✓ Financieros: Intereses generados en las cuentas de ahorro, según lo establecido contractualmente.

✓ Ingresos Diversos:

DESCRIPCIÓN	2023	2022
Aproximaciones impuestas	4.178	3.629
Aproximaciones pagos terceros	3	4
Aproximaciones a cuentas por cobrar	-	439
Reintegro de gastos	856.895	1.063.593
Recuperación pago de pólizas (Siniestros)	2.879.000	4.954.648
Reintegro de recursos no ejecutados	930.192.205	53.720.723
Rendimientos Convenio	285.986.633	-
OTROS INGRESOS	-	-
TOTAL	1.219.918.914	59.743.036

La variación esta dada por la devolución de los recursos no ejecutados de convenios y rendimientos de convenios que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva tiene firmados con:

- ✓ Cámaras de Comercio de Cali, Dos Quebradas, Barranquilla, Ibagué, Armenia, Bogotá y Bucaramanga.
- ✓ Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio.
- ✓ Asociación Colombiana de Instituciones Microfinancieras.

NOTA 29. GASTOS

El siguiente es el detalle de las cuentas del a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	28.871.327.724	56.080.465.393	(27.209.137.669)
De administración y operación	12.185.212.323	21.913.276.088	(9.728.063.765)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	5.108.080	5.964.714	(856.634)
Transferencias y subvenciones	16.057.457.902	32.125.312.907	(16.067.855.005)
Otros gastos	623.549.419	2.035.911.684	(1.412.362.265)

La variación de los gastos se presenta por la aplicación de la Resolución No 180 del 21 junio de 2023, teniendo en cuenta que la ejecución de algunos gastos está sujetos al cumplimiento de las resoluciones condicionadas, las cuales están encaminadas al desarrollo de diferentes proyectos, de los cuales se deben reportar las metas de los mismos.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2023	EN ESPECIE 2023
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	12.185.212.323	21.913.276.088	(9.728.063.765)	21.913.276.088	-
De Administración y Operación	12.185.212.323	21.913.276.088	(9.728.063.765)	21.913.276.088	-
Sueldos y salarios	3.489.443.053	9.066.106.078	(5.576.663.025)	9.066.106.078	-
Contribuciones imputadas	21.907.889	75.483.749	(53.575.860)	75.483.749	-
Contribuciones efectivas	1.133.969.004	2.035.581.100	(901.612.096)	2.035.581.100	-
Aportes sobre la nómina	226.774.148	373.773.200	(146.999.052)	373.773.200	-
Prestaciones sociales	605.263.554	1.001.464.721	(396.201.167)	1.001.464.721	-
Gastos de personal diversos	348.741.861	748.107.369	(399.365.508)	748.107.369	-
Generales	6.358.802.861	8.594.896.955	(2.236.094.094)	8.594.896.955	-
Impuestos, contribuciones y tasas	309.953	17.862.916	(17.552.963)	17.862.916	-

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	5.108.080	5.964.714	(856.634)
DEPRECIACIÓN	5.108.080	5.964.714	(856.634)
De propiedades, planta y equipo	5.108.080	5.964.714	(856.634)

29.2.1. Depreciación

Depreciación: Total, acumulado por depreciación en la adquisición de equipos de computación y maquinaria y equipo:

CONCEPTO	2023	2022
Equipo de Ayuda Audiovisual	1.036.490	1.036.490
Equipo Muebles Y Enseres De Oficina	606.900	606.900
Equipo De Computación	3.464.690	4.321.324
TOTAL	5.108.080	5.964.714

29.3. Transferencias y subvenciones

Representa el valor de los recursos entregados sin contraprestación a terceros distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico la esencia del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva en cumplimiento de su objeto misional. Los recursos son entregados a través de contratos de cofinanciación, los mismos en algunos casos cuentan con interventorías y son condonables en la medida que se cumpla con la ejecución del proyecto.

29.4. Otros gastos

CONCEPTO	2023	2022
Comisiones sobre recursos entregados en administración	621.508.305	2.019.668.372
Comisiones servicios financieros	-	401.065
Ajuste por Diferencia en Cambio	2.041.114	4.685.821
Gastos Diversos	-	11.156.426
TOTAL	623.549.419	2.035.911.684

- ✓ Ajuste por diferencia en cambio: Corresponde a la re-expresión y diferencia en cambio generada por los activos y pasivos, tales como: efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar en moneda extranjera USD (Dólares) y EUR (Euros).

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	(2.041.114)	658.141	(1.382.973)
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	-	5.343.962	5.343.962
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	(2.041.114)	(4.685.821)	(6.726.935)

34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

Corresponde a las operaciones en moneda extranjera, convertidas a pesos colombianos, de acuerdo con el proceso de re-expresión automática, en donde toma los saldos en dólares, los actualiza diariamente con la TRM del día siguiente, generando el movimiento en las cuentas de resultado en el respectivo periodo.

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO 2023			EFECTOS EN EL PATRIMONIO POR AJUSTES DE VIGENCIAS ANTERIORES 2022		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN PATRIMONIO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-	(2.041.114)	(2.041.114)	5.343.963	(4.685.822)	658.141
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	(2.041.114)	(2.041.114)	422.347	(1.649.157)	(1.226.810)
Cuentas por cobrar	-	-	-	2.323.172	(666.788)	1.656.384
Cuentas por pagar	-	-	-	2.598.444	(2.369.877)	228.567

NOTA 38. CONTINGENCIAS

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 y no se presentan contingencias que deban ser reveladas.

NOTA 39. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal el 30 de enero del 2024, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex

Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (69166)

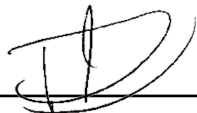
**Informe anual y estados financieros
Para el año terminado el 31 de diciembre 2023**

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (69166) finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los cuales se han tomado fielmente de libros del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (69166). Por lo tanto:

- ✓ Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (69166), existe en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- ✓ Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (69166) en la fecha de corte.
- ✓ Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- ✓ Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal el 30 de enero del 2024, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.



RICARDO ANDRÉS GALTEBONDO CHIRIVI
Representante legal



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador Público
Tarjeta Profesional No 116290-T